

BOLIVIAN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativa del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE CLASE EN LA EXPOSICION ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes

Dirección y Admon.: Clavel 2

TELÉFONO NÚM. 26,
donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Península é islas adyacentes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos.
Por un año, 5 pesetas 50 céntimos.
Ultramar, por un año, 8 pesetas.

DISCURSO

leído en el paraninfo de nuestra Universidad en el solemne acto de la distribución de premios á los alumnos de la escuela pública de adultos de esta Capital, por el Profesor de la misma, D. Atanasio Fernández Cobo.

(Conclusión)

Apunté al empezar mi discurso la idea de que, reconociendo todos los pueblos civilizados la necesidad de esa educación primera ó fundamental, imponen á todos los ciudadanos la obligación de adquirirla. Eso mismo sucede en España: nuestra ley de instrucción pública hace, en el artículo 7.º, obligatoria la primera enseñanza desde la edad de 6 á 9 años.

Mas á pesar de estas medidas enderezadas á conseguir que todos adquirieran la educación primaria, son muchos los que, ya por no asistir con la necesaria regularidad á las escuelas elementales, ya por abandonarlas demasiado pronto, llegan á la edad adulta sin poseer el minimum de conocimientos de que he hecho mención, lo cual explica la aterradora y vergonzosa cifra de 11.945.871 de analfabetos que dió para nuestra patria el censo oficial de 1887, ó sea el 68,01 por 100 de la población. Además de esto,

la mayor parte de los que dejan de asistir á las escuelas primarias á los 11 ó 12 años para dedicarse á un oficio, olvidan en los 8 ó 9 años que les faltan para ingresar en el ejército, ó en los 13 ó 14 que han de trascurrir para entrar en el goce de sus derechos como ciudadanos, cuantos conocimientos adquirieron, precisamente cuando les son mucho más necesarios que antes.

El Sr. Becerro de Bengra lo dijo con más elocuencia que yo pue la hacerlo, en el discurso que pronunció en el Congreso de los Diputados el 11 de mayo de 1895, ocupándose del estado de la enseñanza en España.

«La juventud, en el mejor período de ella, se queda en España sin aprender nada; y esta es la causa del atraso de nuestra población, sobre todo de la clase media y de la clase pobre. Todo padre de familia, artesano ó labrador, saca á su hijo de la escuela á los ocho ó diez años, porque necesita llevarlo á su casa, para que gane dos reales, y añadirlos al jornal que el padre y la madre ganan; y aquel chico, que salió de la escuela ó los ocho á diez años, no vuelve á estudiar más. Inutiliza, aniquila, destruye lo poco que ha sabido, y llega al servicio de las armas á los 19 ó 20 años, sin cultura alguna.»

¿Cómo corregir tan grave mal? He aquí el objeto de las escuelas de adultos. El mismo

Señor Becerro de Bengoa lo indica en el discurso á que hacemos referencia. «Esto se corrige, dice, realizando en beneficio de los Maestros una cosa grande, que es, haciéndoles al propio tiempo Maestros de adultos. No hay ningún pueblo, ni de la montaña, ni del llano, ni de la costa, ni del interior, que no pueda hacer que sus hijos, que han estado trabajando durante el día en el campo, vayan desde el anochecer hasta las ocho ó las nueve de la noche, siquiera durante seis meses, á la escuela, en la que esos jóvenes estén lejos de la taberna, de la lujuria, de la reunión de muchos compañeros, de la ociosidad, que es la madre de todos los males; y allí el Maestro desempeña su cargo más noble y más grande, que es el de mantener la instrucción en esa juventud, que está en ocasión de aprender en un día muchísimo más que en la niñez en dos meses.»

Esta hermosa institución de las escuelas de adultos se propone dos fines principales: suministrar la primera enseñanza á los que no pudieron adquirirla en la escuela primaria y completar y consolidar la de aquéllos que, más afortunados, frecuentaron dichas escuelas con alguna regularidad. Tienen, pues, las escuelas de adultos el doble carácter de escuelas supletorias y complementarias, y por medio de ellas se consigue borrar la cifra de los analfabetos y elevar el nivel intelectual y moral de las naciones, porque se capacita á las masas obreras para producir más y mejor y se dota á los pueblos de buenos ciudadanos.

Como ejemplo de la acción de estas escuelas, citaremos lo que ha sucedido en Sajonia. Este pequeño estado, cuya población no llega á 4 millones de habitantes, sostiene unas 2.000 escuelas de adultos, á las cuales asisten más de 75.000 alumnos y alumnas, y así ha conseguido tal desarrollo industrial, que en 1897 exportó á Inglaterra tejidos por valor de 27 millones de duros.

Claro es que además de la educación fundamental, suministrada en las escuelas de adultos, necesitan los obreros una enseñanza técnica que los habilite para el ejercicio de los diferentes oficios, la cual adquirirán en las escuelas de Artes é Industrias; pero es evidente que para adquirir ésta necesitan tener aquélla, y de ahí la estrecha relación que debe existir entre las escuelas de adultos y las de Artes é Indus-

trias, de modo tal que las segundas continúen la obra de las primeras, y entre las dos realicen la cultura integral de la juventud obrera, agrícola, industrial y mercantil, como muy atinadamente indica el señor Becerro de Bengoa en su excelente obra «La enseñanza en el siglo xx,» en la cual expone un plan de organización de estas dos clases de establecimientos docentes.

Bien convencido de la importancia de estas escuelas se halla el actual Ministro de Instrucción pública, Excelentísimo señor don Antonio García Alix, y por eso, sin duda, ha dictado el Real decreto de 25 de mayo último, que dispone el establecimiento de clases nocturnas en los institutos de 2.^a enseñanza de aquellas poblaciones que no tengan escuelas especiales de Artes é Industrias, y el Reglamento orgánico de 1.^a enseñanza de 6 de julio retro-próximo, cuyo artículo 84 preceptúa que «en toda localidad donde haya escuelas completas, los maestros que las desempeñan quedarán obligados á dar clase nocturna para enseñanza de adultos, percibiendo por este servicio la gratificación que les asignen los respectivos municipios, cuyo minimum será la cuarta parte del sueldo».

Ningún amante de la cultura popular, mejor aún, ningún patriota dejará de tributar al señor García Alix los aplausos que merece la tendencia revelada en las disposiciones aludidas.

Es necesario reconocerlo y confesarlo, porque sólo de esa manera se buscará y aplicará el remedio. La causa de nuestro atraso y de nuestra pobreza es la ignorancia. Si en la Exposición Universal de París hemos desempeñado un papel bastante desairado, débese á la escasa instrucción general y técnica de nuestros obreros, y consiguientemente al atraso de nuestra industria.

Es preciso que nuestros obreros sean algo más que braceros, como muy acertadamente dice el señor Morato en la revista que sobre el mundo obrero publica en el *Heraldo de Madrid* correspondiente al sábado, 8 del actual: «Hay que ser algo más que braceros, aconseja; debe importarnos cuanto á nuestro arte se refiere, ser superiores, en suma, á su actual estado, tener capacidad para impulsarle y perfeccionarle, para ser hábiles é inteligentes operarios, aun en un medio técnico mucho más perfecto y adelantado que el actual»; es necesario tener

en cuenta, como también afirma dicho señor Morato, que el deber de mejorar en cuanto obreros es imperioso y su incumplimiento es criminal, es suicida.

Sí, tiene razón el señor Morato; sólo cuando la cultura general y técnica de nuestros obreros se eleve sobre el nivel de la que hoy tienen; sólo cuando, como consecuencia de ese más alto nivel, pueda competir la producción industrial y agrícola de España con la de otras naciones, ocupará nuestra patria el lugar que le corresponde en el concierto de los pueblos civilizados y lograremos lo que hoy se nos niega, la consideración y respeto que merece el que convierte la desgracia en lección provechosa que le hace desplegar la energía necesaria para su perfeccionamiento.

Pero no lo olvidemos: la obra de nuestra regeneración es sobre todo un problema pedagógico, y en él corresponde la mayor parte á las Escuelas de Adultos y de Artes é Industrias.

Afortunadamente para Salamanca, aquí estamos en camino para realizar esta difícil obra, merced al celo de nuestro Execlentísimo Ayuntamiento; tenemos lo que todos los pensadores consideran necesario al efecto, los centros de instrucción del obrero. Desde hace muchos años cuenta esta ciudad con escuelas de adultos y de Artes Oficios, creadas y sostenidas por el Municipio salmantino. Tal vez su organización interna ó pedagógica no se halle en completa armonía con las necesidades que están llamadas á satisfacer; quizá sea preciso reformarlas para lograr ésto; pero existe lo más necesario, y lo demás se conseguirá fácilmente por el esfuerzo de la Corporación municipal y del Profesorado de estos centros de enseñanza.

Necesitan también cooperar á esta obra de mejoramiento los obreros, matriculándose cada vez en mayor número en estos establecimientos docentes y asistiendo á las clases cada vez con más regularidad. Que todos adquieran el hábito de frecuentar las escuelas de adultos por el tiempo necesario para completar la educación general y después la de Artes y Oficios hasta adquirir la instrucción técnica que el obrero de nuestros días necesita para producir mucho y bien, y de esa manera la regeneración de España será un hecho.

Así también, queridos obreros, resuelto el problema de vuestro mejoramiento intelectual

y moral, lo demás se os dará por añadidura, en primer término porque á ello habréis demostrado tener perfecto derecho, y después, porque al aumentar y mejorar la potencia productiva de España, mejoraréis también vuestra condición económica.

Hacedlo así, seguid el consejo que desde esta tribuna me atrevo á daros y, no lo dudéis, á la vez que formaréis una patria más rica y feliz, conquistaréis también el puesto que os corresponde en la sociedad, sin apelar para lograrlo á violencias de ningún género, ni al planteamiento de utópicas ideas, antes bien por el cumplimiento de las leyes universales del trabajo, una de las cuales es la aptitud.

Antes de terminar, enviaré un aplauso entusiasta á todos los alumnos premiados en las escuelas nocturnas de adultos, porque es muy justo que á la satisfacción del deber cumplido agreguen el parabién de los que hemos presenciado uno y otro día su esfuerzo y su constancia. Séame permitido hacer extensivo el aplauso y el parabién al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca que preside este acto, el primero por el celo con que atiende al sostenimiento de estos centros de enseñanza, y el segundo por contar en el pueblo que administra, hijos tan honrados y laboriosos como los alumnos de las escuelas de adultos.

HE DICHO.

CRÓNICA PROVINCIAL

Descanse en Paz.—El 31 de octubre último, después de larga y penosísima enfermedad, falleció D.^a Elisa Arroyo Vicente, hija de nuestro querido amigo y compañero D. Cayetano Arroyo, maestro propietario de la escuela mixta de Encina de San Silvestre, á quien enviamos desde las columnas de nuestro BOLETÍN el más sentido pésame, á la par que pedimos á Dios haya recogido el alma de la finada en el seno de los justos.

También á la temprana edad de 23 años, y después de recibir los Santos Sacramentos, ha fallecido en Palencia de Campos Don Perfecto Sánchez Regadera, hijo de nuestro querido amigo Don Vicente Sánchez Guerrero, maestro que fué de la escuela pública de párvulos de Cañdelario.

Enviámosles, pues, el más sentido pésame á sus desconsolados padres Don Vicente y Doña Francisca á la par que pedimos á Dios haya cojido en el seno de los justos el alma del finado.

IMPORTANTE

Los señores maestros y maestras que fueron nombrados en el concurso anterior, para sus respectivas escuelas, con el carácter de provisionales, con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento de provisión de escuelas de 7 de septiembre de 1899, tienen que solicitar del Rectorado, al terminar el medio año desde la toma de posesión, el título administrativo, por medio de una instancia, la cual se apresurarán á remitir nuestros compañeros que se hallen comprendidos en este caso, al centro que anteriormente indicamos.

Modelo de la instancia

Ilmo. Sr. Rector de este Distrito Universitario.

D. Fulano de Tal, maestro provisional de la escuela mixta, (niños ó niñas, según el caso) del pueblo de Tal, provisto de cédula personal de tal clase, número tantos, á V. S. I. respetuosamente expone:

Que hallándose para terminar el periodo de seis meses á que se refiere el reglamento de provisión de escuelas, publicado en 7 de septiembre de 1899 y demás disposiciones vigentes, época que se fija en aquellas para reclamar del Rectorado el título administrativo que le acredite como maestro propietario de la escuela que hoy regenta, á V. S. I. suplica se digna extenderle dicho documento, previo informe del señor Inspector de primera enseñanza de la respectiva provincia, en armonía con lo que determinan el reglamento y disposiciones antes citadas.

Es gracia que el exponente no duda conseguir de la justificación de V. S. I., cuya vida guarde Dios muchos años.—Fecha y firma.

Desde la Corte.

Madrid 20 de noviembre de 1900.

Mi querido amigo y respetable profesor: En primer término me complazco en felicitar á usted de todas veras, por su nombramiento de Director de esa Normal, sintiendo en el alma al mismo tiempo la jubilación de nuestro querido é inolvidable don José Antonio Jorge, cuyos servicios á las escuelas y á los maestros no agradecerán nunca bastante los pueblos de esa nuestra querida provincia.

Como estaba previamente anunciado, el sábado 17 tuvo lugar la asamblea de maestros, celebrada en el palacio de Bibliotecas y Museos. La concurrencia fué grande, pudiendo asegurarse que todas las provincias de España tenían allí su genuina representación. Presidió la sesión el ilustrado pedagogo señor Bartolomé de Mingo, Director de las escuelas de párvulos, Jardines de la Infancia, representante de la Educación Nacional, teniendo á su lado á los directores de *El Magisterio Español*, *La Ilustración del Profesorado Hispano-Americano*, *La Enseñanza*, *Gaceta de Instrucción Pública* y *El Magisterio Nacional*, actuando como secretarios los señores Ascarza y Rodriguez, representantes de los dos primeros estimados colegas. El señor Ascarza, después de dar cuenta de los trabajos realizados de la Comisión por la pensión, como preparatorios para la celebración de la Asamblea, presentó con el carácter de provisionales unas bases encaminadas á salvar inmediatamente la tristísima situación por que el magisterio español atraviesa, con motivo de la cuestión del pago de las atenciones de primera enseñanza. Discutidas que fueron dichas bases fueron aprobadas en la forma siguiente:

1.^a Que previa la liquidación y trámites necesarios, los Delegados de Hacienda libren inmediatamente á los actuales Habilitados, y donde no los hubiere á los antiguos, todos los fondos recaudados de los municipios hasta fin de septiembre, de suerte que el trime tre que venció en ese día quede pagado dentro del mes actual de noviembre. Donde hubiere fondos sobrantes se aplicarán al pago de atrasos.

2.^a Que en lo sucesivo se hagan las liquidaciones de fondos recaudados, incluyendo los

intereses de láminas, en fin de trimestre; se pasen las relaciones á las juntas provinciales para el día 3 del primer mes del trimestre siguiente, y se formalicen las nóminas para el día 10; de suerte que en este día puedan librarse á los habilitados las cantidades disponibles.

3.^a Que se amplíe la real orden de 14 del actual sobre habilitados á todos los maestros en activo servicio, siempre que tengan auxiliar, ó de no tenerlo, pongan sustituto de modo que en ningún caso quede abandonada la enseñanza.

Aprobadas las precedentes bases, que se consideran convenientes para salvar la situación actual ó del momento, se discutieron y aprobaron las siguientes como solución definitiva, que se propondrán al gobierno y serán defendidas en las Cortes:

1.^a Que el estado pague mensualmente á todos los maestros de primera enseñanza reintegrándose en la forma que estime conveniente, de los respectivos ayuntamientos.

2.^a Que al hacer este pago, se incluyan las retribuciones acumuladas al sueldo, en una cantidad igual á la tercera parte del mismo por lo menos, y además la gratificación de adultos y material para las mismas que consigna el artículo 84 del vigente reglamento.

3.^a Que se haga una liquidación de los atrasos actuales y el Estado se encargue de pagarlos en un plazo de dos años, reintegrándose de los municipios correspondientes.

Seguidamente fué tomada en consideración la idea propuesta por el Sr. Cervera de celebrar en las próximas vacaciones caniculares una nueva Asamblea con objeto de estrechar los lazos de unión que deben existir entre todos los compañeros, para cuya realización quedó constituida una comisión organizadora, compuesta de los Directores de los periódicos profesionales de Madrid y Maestros que se designarán.

A continuación se nombraron varias comisiones para que visitaran inmediatamente y sin pérdida de tiempo en nombre de todos los Maestros españoles á los Sres. Presidentes del Consejo de Ministros, Ministro de Instrucción pública y de Hacienda; y ya que con tantos detalles nuestro estimado cofrade *El Magisterio Español* nos da en sus columnas noticias sobre lo que yo pudiera manifestar á los lectores de nuestro BOLETIN, de dicho ilustrado periódico tomo lo siguiente:

«A las siete de la noche del sábado se reunieron la junta y comisiones nombradas para visitar á los ministros, en el Círculo de la Unión mercantil, con objeto de cambiar impresiones.

El Sr. Blanco dió cuenta de la visita hecha por la comisión al presidente del Consejo de Ministros, general Azcárraga, diciendo que apenas se anunciaron los comisionados sin otro título ni otros medios de presentación que el de Maestros de escuelas públicas fueron recibidos por D. Manuel Silvela, ayudante del general.

A los pocos minutos el mismo general salió al encuentro de la comisión, la cual, después que le entregó copia de las conclusiones de la asamblea, expuso en breves palabras los deseos del magisterio español.

El señor presidente del Consejo de ministros, después de oír atentamente á la comisión, dijo:

«En el último consejo de ministros recomendé á los ministros de Instrucción pública y de Hacienda que resolviesen este asunto, y, en vista de los descos de ustedes se tratará de nuevo de él en el próximo consejo.

«El gobierno tiene mucho interés en que ustedes cobren bien porque es de justicia.»

Además, la comisión encontró medios para comunicarse á diario, si fuese preciso, con el general Azcárraga por medio de su ayudante D. Manuel Silvela.

La reunión acogió con marcada alegría las manifestaciones del Sr. Blanco, por referirse á á persona de tanta importancia y tanta formalidad como el general Azcárraga.

En el Ministro de Hacienda —Visita al interventor general.—Impresiones.

El señor Solana manifestó que las apremiantes ocupaciones del ministro de Hacienda habían sido motivo para que no recibiera á la comisión de maestros en la tarde del sábado.

La comisión fué presentada al interventor general (Sr. Minguez), á quien expusieron el objeto de la visita, leyendo las bases votadas por la asamblea y haciendo oportunas consideraciones acerca de la situación, en que ha colocado á los maestros el último decreto de pagos.

El señor interventor general manifestó que en aquel momento estaba precisamente ocupado en el asunto de pagos á los maestros, que

los delegados de Hacienda tenían órdenes terminantes de entregar á los habilitados las cantidades recaudadas y con el fin de no demorar el pago se había dispuesto que donde no hubiera habilitados nombraran los delegados persona de su confianza; que á facilitar el pago tendía la última orden de que pudieran ser habilitados los maestros de las cabezas de partido, y que las autoridades de Hacienda estaban animadas de los mejores deseos en favor de los maestros.

No podía, sin contar con el señor ministro de Hacienda, asegurar que inmediatamente como deseábamos se hiciera una liquidación de las cantidades ingresadas durante el último mes del trimestre vencido, si bien hizo notar algunas dificultades para ello.

El anticipar la liquidación obedeció al deseo de que el día primero del primer mes del trimestre pudieran librarse sus fondos á los maestros.

Todo cambio de sistema, añadió, trae como consecuencia el natural trastorno, hasta que el nuevo régimen se implanta y normaliza. Personas versadas en los asuntos de hacienda aseguran que, pasado el primer trimestre, los maestros han de cobrar con toda regularidad, porque los delegados tienen medios de hacer efectivo los ingresos.

En cuanto al nombramiento de habilitados, reconocen que nadie ha de inspirar á los maestros más confianza que sus propios compañeros, y por eso ha de facilitárseles el ser nombrados.

La comisión salió muy complacida de la entrevista con el Sr. Mínguez, quien prometió estudiar con interés las conclusiones que le fueron entregadas.

No menos complacida salió de la visita hecha al secretario del señor ministro, interesándole fuera intérprete de los deseos de los maestros cerca de su excelencia.

La visita al Sr. García Alix.—Actitud satisfactoria.—Las liquidaciones.—Los habilitados.—El pago por el Estado.—Los atrasos.

A la comisión nombrada para visitar al señor García Alix se unieron gran número de maestros; fué la comisión más numerosa. El salón de la subsecretaría y después el del minis-

tro se llenaron, y aún quedaron fuera bastantes compañeros.

Fuimos recibidos inmediatamente por el señor marqués de Casa Laiglesia, subsecretario, quien conversó afablemente con todos y anunció que el Sr. ministro hallábase entonces visitando la escuela de minas, que tardaría muy poco en llegar, y que sentiría, seguramente, no haber tenido previa noticia de la visita para haber permanecido en el ministerio.

Poco hubimos de esperar. No habrían transcurrido quince minutos cuando fuimos invitados á pasar al despacho del ministro, y breves momentos después éramos recibidos por el mismo. El amplio salón estaba lleno de maestros, de pié, porque hubiera sido imposible sentarnos. El señor Cemborain y España expuso al ministro «el honor que tenía en presentarle una comisión de maestros que deseaban hablarle de la cuestión de pagos», y el señor García Alix manifestó el deseo de que uno de los presentados expusiera las peticiones que llevarán pensadas, y por designación unánime de los presentes, fué nombrado nuestro director, quien en breves palabras, y con toda la posible claridad, expuso al señor García Alix las conclusiones discutidas y votadas en la mañana del mismo día, ampliándolas con algunas palabras y reforzándolas con breves razones.

Cuando terminó el señor Ascarza, el señor García Alix, con gran claridad y elocuencia, expuso lo mucho que se interesaba por el magisterio, y el gran empeño que tiene en resolver la cuestión batallona de pagos.

No es posible seguir la exposición del señor ministro, que fué un verdadero discurso, elocuente como todos los suyos, y escuchado con atención religiosa y complacencia creciente. Procuraremos condensar su pensamiento.

A la primera de nuestras peticiones contestó que se habían dado ya órdenes para que se pagase todo lo recaudado hasta fin de septiembre, con lo cual se remediaría seguramente, el daño en gran parte, dijo respecto de la segunda, que no veía inconveniente en cambiar la fecha de las liquidaciones, de suerte que se hagan en fin de trimestre, y que se pondría de acuerdo con el interventor general de Hacienda para que en la primera quincena del primer mes de cada trimestre se pagara completo el trimestre anterior. A este efecto, dijo que

no solamente se dedicaría al pago de lo recaudado en todo el trimestre, sino también los intereses de láminas, y donde no las hubiera, ó teniéndolas no alcanzasen, se daría á los ayuntamientos un plazo brevísimo para ingresar, ó, en último término, la Hacienda echaría mano de otros recursos municipales, pues estaba decidido á que se pagase puntualmente. Al tratar todo esto, é incidentalmente, dijo que habíase fijado el 20 del tercer mes del trimestre para la formación de las nóminas para que el maestro pudiese cobrar el día primero del mes siguiente.

En materia de habilitados dijo también algo interesante y satisfactorio. Como las utilidades que el cargo puede proporcionar de no admitir más que uno por partido, son en muchos casos negativas, y esto hace imposible ó muy difícil hallar quien acepte el cargo, dijo que estaba dispuesto á admitir que pudiesen tener más de un partido.

Respecto á fianzas, expuso su pensamiento en esta forma: El habilitado administra ó interviene en dos clases de fondos; unos propios del maestro, son sus haberes, otros de la caja de derechos pasivos, son los descuentos ó deducciones del personal, material, etc., que forman los fondos del montepío. El maestro puede elegir el habilitado libremente, exigirle ó no fianza para responder de lo suyo, pero la administración no puede ni debe dejar abandonados los intereses de la caja de pasivos. Así, pues, se exigirá una fianza susceptible de responder á los ingresos que prudencialmente se estime que pueden importar durante un trimestre los descuentos que habrían de corresponder á la caja de pasivos sobre los fondos que cada habilitado maneje. De esta suerte, si un habilitado se fuga y el maestro no ha exigido fianza, perderá, quien lo eligió libremente, mas no perderá ni debe perder, la caja de pasivos, pues ni tomó parte en la elección, ni debe, por tanto, participar de responsabilidad alguna.

El Sr. García Alix expuso, además, claramente que no es partidario de que los maestros en activo servicio sean habilitados, pues no es posible «servir á dos años» y el maestro tiene bastante que hacer en la escuela. Sobre esta materia tiene ideas especiales que pueden resumirse así: que las juntas de Instrucción pública formen las nóminas y que los recaudadores, ó en último término los empleados de la

Compañía arrendataria, se encargarán de pagar en los respectivos pueblos. No habría en realidad habilitados, sino «pagadores». Sin embargo, no vimos al señor ministro muy decidido á plantear este procedimiento, á menos que los habilitados no sean una rémora. Cree, además, el Sr. García Alix que del modo indicado el descuento de uno y medio por ciento que hoy grava las atenciones de primera enseñanza, por habilitado podría reducirse notablemente, á un tanto por ciento mucho menor distribuido entre la junta provincial por formación de nóminas y los pagadores por quebranto de moneda.

Y entró el Sr. García Alix á tratar de las bases para una solución definitiva. Dijo que su plan tendía á que el estado pagara mensualmente, pues cuando funcione normalmente y se hayan vencido los tropiezos del cambio de sistema, se convencerá la Hacienda de que es posible y es hasta fácil cobrar á los ayuntamientos y pagar, al día, á los maestros. Los hechos son los que, con su sistema, han de llevar á la Hacienda este convencimiento y entonces no habrá dificultad, ni hallará oposición el pase al Estado, que solicitamos, pues ahorrarán además á las delegaciones trabajos, liquidaciones parciales, etc. Este es el ideal del señor ministro y su mayor satisfacción sería poder implantarlo, mas para eso es preciso que se venzan las actuales dificultades, y que el plan de 21 de Julio funcione con regularidad algún tiempo. Lejos pues de poner dificultades y pedir la derogación, debemos ayudar á su planteamiento.

El señor ministro pasó por alto lo referente á acumulación de retribuciones y gratificación de adultos. O son asuntos que no ha estudiado, y no tiene sobre ellos opinión formada, ó quizá no recordó, al contestar, lo que se le había indicado.

Respecto de atrasos, dijo el Sr. García Alix que lo precedente es hacer, por la vía de apremio, que cada Ayuntamiento los pague, no en un plazo de dos años, sino en otro más breve, de seis meses á ser posible. Sobre este punto, el señor ministro dejó ver que piensa adoptar medidas, mas no parece inclinado á que el Estado se encargue de pagar.

Nuestro director insistió, haciendo algunas observaciones, y finalmente, expuso la conveniencia de reglamentar las clases de adultos,

obteniéndose la respuesta categórica de que en ello intervendrá pronto el consejo de Instrucción pública, y que no se ha hecho ya porque ha sido preciso atender á reglamentación de enseñanzas en facultades y donde, por empezar el curso en 1.º de Octubre, exigían más urgente solución.

El ministro tuvo luego palabras muy agradables para la comisión, y dijo que se acuda á él cuando tengamos algo que exponerle, que su despacho está abierto siempre á los maestros que para verle no necesitamos intermediarios y que sus propósitos son mejorar la suerte del profesorado y la enseñanza, sin perjuicio de ninguna clase. Se le leyeron las gracias y terminó la visita.

Nuevas comisiones

Antes de separarse se nombraron nuevas comisiones para que visitaran al señor Vicenti, expresándole la gratitud de los maestros por sus constantes trabajos en favor de la clase, y á las redacciones de los periódicos diarios, para dar gracias y excitarles á que mantengan la campaña tan bizarramente emprendida por el pago puntual de las atenciones de enseñanza.

En todas partes han sido recibidos los maestros con respeto y consideración, prometiendo apoyar sus pretensiones, que son justísimas, y constituyen el fundamento de toda mejora para el engrandecimiento y buen nombre de la patria.»

Para terminar diremos que nuestra provincia de Salamanca, dignamente representada en la Asamblea por nuestros queridos compañeros don José Antonio Jorge y don Antonio Vázquez Sánchez, ha designado para su representante en la comisión permanente de la misma y que ha de ocuparse de los asuntos relativos al Magisterio primario, al ilustrado Director de *La Ilustración del Profesorado Hispano Americano*, Secretario de dicha comisión y muy querido amigo nuestro, don Sebastián Rodríguez.

Suyo como siempre.

El Corresponsal.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Zaragoza. Sr. D. J. P.—Se le contesta por el correo.

Aldeavieja. Sra. D.ª A. B.—Se le contesta por el correo.

Pereña. Sr. D. A. G. R.—Idem.

Olmedo. Sra. D.ª T. B.—Idem.

Peralejos de Arriba. Sr. D. M. M.—Se entregaron sus haberes al dador de su última.

Sra. D.ª V. N.—Se le contesta por el correo.

Valdemierques. Sr. D. J. M. P.—Se le contesta por el correo.

Castillejo de Azaba. Sr. D. F. L.—Idem.

Gallegos de Argañan. Sr. D. J. F. C. L.—Idem.

San Felices de los Gallegos. Sra. D.ª L. L.—Idem.

Arroyo del Puerco. (Cáceres) Sra. D.ª C. S. M.—Idem.

Peñacaballera. Sr. D. G. G. G.—Idem.

Escorial de la Sierra. Sr. D. J. Fr. S.—Se le contesta por el correo.

Hinojosa de Duero. Sra. D.ª E. C.—Se le mandó por correo el recibo que pedía.

Martiago. Sr. D. M. I.—Se le contesta por el correo.

Cabeza del Caballo. Sr. D. J. B.—Se le contesta por el correo.

Aldea del Obispo. Sr. D. J. J. V.—Idem.

Fregeneda. Sr. D. A. L. V.—Idem.

Mieza. Sr. D. J. C.—Idem.

Almenara. Sr. D. T. S.—Idem.

X.—Presentados y admitidos los documentos.

Vega de Tirados. Sra. D.ª E. E. A.—Idem.

Bogajo. Sr. D. J. B. H.—Se le contesta por el correo.

Navarredonda de la Rinconada. Sr. D. L. E. A. P.—Idem.

Macotera. Sr. D. G. G. B.—Idem.

Bogajo. Sr. D. J. B. H.—Idem.

Ciperez. Sr. D. J. B.—Idem.

Villarmayor. Sr. D. A. H.—Idem.

Valonde de Valdelacasa. Sr. D. A. G.—Idem.

Zorita. Sra. D.ª M. y M.—Idem.

Cantaracillo. Sr. D. J. V.—Idem.

Trabanca. Sr. D. M. H. M.—Idem.

Sotoserrano. Sr. D. C. M.—Idem.

Morasverdes. Sr. D. J. H. G.—Idem.

Masueco Sr. D. B. L.—Recibida la suya. Se hará lo que desea.

Imp. Salmanticense.—Arroyo del Carmen, 15

á cargo de Bernardino de la Torre.